

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°30 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 1 Y VIERNES 3 MARZO DE 2.017 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 30

Sección Administrativa:

Resolución N° 105... Pág. 2

Resolución N° 106... Pág. 3

Resolución N° 107... Pág. 4 y 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 105/2017.

VISTO:

El funcionamiento administrativo de la Dirección de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de optimizar la misma, en particular las relaciones institucionales del Municipio, con empresas, emprendedores, ya sean locales, provinciales y nacionales, el Dpto. Ejecutivo a dispuesto designar al Sr. Palo Jesús María Balderrama; DNI N°: 34.082.400 como Relacionador de Empresas dependiente de la Dirección de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 01 de Marzo del año 2.107 hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal;

Que, la presente designación tendrá el carácter y la naturaleza atribuida por los artículos 24 a 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96, con los derechos y obligaciones allí atribuidas. Sin perjuicio de ello, al solo fin de determinación de su remuneración se toman en cuenta las categorías del escalafón municipal;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, como Relacionador de Empresas, dependiente de la Dirección de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, al Sr. Paolo Jesús María Balderrama; DNI N°: 34.082.400, con domicilio en Manzana: 18; Casa: 10 de Barrio Los Pinares de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, a partir del día 01 de Marzo del año 2017 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas serán las equivalentes a la categoría veintidós (22) del Escalafón del Empleado Municipal.

ARTICULO 3°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los un (1) día del mes de Marzo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 106/2017.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°: 08/1998 y la necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad se funda en el cúmulo de expedientes que se tramitan en el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos y en particular los expedientes originados por incumplimiento a la normativa vigente en materia de loteo o urbanización en el ámbito del Municipio;

Que, por lo expuesto, el Ejecutivo Municipal a dispuesto designar a la Srta. Nadia Sulekic Jora; DNI N°: 32.043.489, de profesión Abogada y Escribana – MP 4887, a cargo de la Secretaria del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, con vigencia a partir del día 01 de Marzo del año 2.017 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal;

Que, la presente designación tendrá el carácter y la naturaleza atribuida por los artículos 24 a 28 del Decreto Provincial N°: 1178/96, con los derechos y obligaciones allí atribuidas. Sin perjuicio de ello, al solo fin de determinación de su remuneración se toman en cuenta las categorías del escalafón municipal;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534 - Artículo 152°; Inciso k), se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, en el cargo de Secretaria del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de San José de los Cerrillos; a la Srta. Nadia Sulekic Jora; DNI N°: 32.043.489, de profesión Abogada y Escribana – MP 4887, con domicilio en General Güemes N°: 90 de la localidad de Cerrillos – Provincia de Salta, con vigencia a partir del día 01 de Marzo del año 2.017 y hasta nueva disposición del Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°: Las remuneraciones que pudieran corresponder por las funciones asumidas serán las equivalentes a la categoría veintidós (22) del Escalafón del Empleado Municipal.

ARTICULO 3°: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los un (1) día del mes de Marzo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 107/2017.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 21767/17 de fecha 03 de Marzo de 2017, iniciado por Sra. Carmen Ramos; DNI N°: 18.817.899, con domicilio en Finca Belgrano del Paraje Los Pinos de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, la Sra. Ramos se dirigió al Ejecutivo Municipal solicitando colaboración para la realización de un curso familiar en Barrio Las Palmas de esta localidad, a llevarse a cabo el día 04 de Marzo de 2017, en el horario de 21:30 a 02:00 horas, de carácter totalmente gratuito y dirigido a los vecinos de esa zona que por sus características geográficas se encuentran alejados del ejido urbano;

Que, la Sra. Ramos es una reconocida vecina de la zona a cargo de la agrupación carnestolenda Caporales Fuerza y Sentimiento y junto a otros vecinos buscan brindar una jornada de curso;

Que, en reunión mantenida con funcionarios del Dpto. Ejecutivo, hicieron saber de sus necesidades como transporte para el traslado de agrupaciones, sonido y personal de tránsito municipal;

Que, el Ejecutivo Municipal atento a los requerimientos formulados, el funcionamiento operativo del parque automotor y disponibilidades financieras, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio de \$ 5000, para solventar los gastos de traslado de agrupaciones, como así también otorgar sonido y la afectación de personal de tránsito;

Que, a los fines que hubiera se debe autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N°: 7534, en su artículo 41, dice: "...que el Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural";

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por la Sra. Carmen Ramos; DNI N°: 18.817.899, de acuerdo a expediente municipal de origen: 21767/17.

ARTICULO 2º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000), a la Sra. Carmen Ramos; DNI N°: 18.817.899, con domicilio en Finca Belgrano del Paraje Los Pinos de esta localidad, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 3º: FACULTAR, a Secretaría de Gobierno Municipal, Dirección de Prensa y Protocolo y de Tránsito Municipal, colaborar con las actividades previstas para el día 04

de Marzo de 2.017, con motivo de llevarse a cabo un curso familiar en Barrio Las Palmas.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 5º: SOLICITAR, a la Sra. Carmen Ramos, la presentación oportunamente de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Marzo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega